MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contratación

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA Bº CRISTO REY - PONCHO 1ERA LÍNEA DE ALTO VERA", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA Y LA EMPRESA ALTO VERA CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. CESAR CABRAL GALEANO, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de Alto Vera, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 03 días del mes abril , del año dos mil doce, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de Alto Vera con RUC Nº 80023806-0, el Sr. **HERNÁN ARIEL AVALOS,** paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.663.041, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según A.I Nº 39/2.010 de la Justicia Electoral de Itapuá; y la Secretario de la Intendencia Municipal Sr. PEDRO MACIEL con C.I.Nº. 1.462.457, nombrado por Resolución Municipal Nº 231/2011, La Municipalidad con domicilio Sobre la Calle 20 de diciembre N° 01, en Alto Vera, en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa **ALTO VERA CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1424351-2**, propiedad del Sr. CESAR CABRAL GALEANO,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.424.351, ubicado en la localidad de Caronay, y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA Bº CRISTO REY - PONCHO 1ERA LÍNEA DE ALTO VERA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

ALTO VERA CONSTRUCCIONES

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA y el CONSTRATISTA, **para la "CDEX 01/12 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA Bº CRISTO REY - PONCHO 1ERA LÍNEA DE ALTO VERA"** - el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 240.184, adjudicado por Resolución Nº 320/12 de fecha 02/04/2012. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 33, Incisos d, y g de la citada legislación.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA - SECRETARIA GENERAL

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA - INTENDENCIA

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, y el plazo de culminación de los trabajos, se establecen en 60 (sesenta) días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Escuela Bº Cristo Rey - Poncho 1era Línea De Alto Vera ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. 60.686.000(**SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL**

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	72131601-002	**Replanteo y marcación**	m2	62,00	1.500	93.000
		Cimentación				
2	72131601-003	Cimiento de piedra Bruta colc.	m3	5,00	280.000	1.400.000
		Mampostería				
3	72131601-005	De nivelación de ladrillo Común 0,45 m	m2	5,00	125.000	625.000
4	72131601-005	De elevación de ladrillo Común vistos 0,15 m	m2	75,00	75.000	5.625.000
5	72131601-005	Pilastra de ladrillo común vistos 0,45x0,45	m2	6,60	160.000	1.056.000
		Aislación				
6	72131601-006	Aislación Horizontal	m2	40,00	16.000	640.000
		Estructura de Hormigón Armado				
7	72131601-004	Encadenado inferior	ml	37,50	110.000	4.125.000
8	72131601-004	Encadenado superior	ml	35,00	110.000	3.850.000
9	72131601-004	Viga de H°A° Cumbrera	ml	7,85	200.000	1.570.000
		Techo				
10	72131601-007	Techo de teja colonial Sobre Tejuelón y tirantes de H° Pre tensado	m2	50,00	280.000	14.000.000
		Revoque				
11	72131601-008	Revoque a una capa 1:4:16 + hidrófugo	m2	80,00	27.000	2.160.000
12	72131601-008	Revoque de muro de nivelación 1:3 +hidrófugo	m2	15,00	27.000	405.000
13	72131601-008	Pizarrón de argamasa aplicado 3,4x1,3	un	1,00	750.000	750.000
		Piso				
14	72131601-009	Contrapiso	m2	60,00	23.000	1.380.000
15	72131601-009	Piso granito	m2	60,00	110.000	6.600.000
16	72131601-009	Zócalo de graniro	m2	40,00	35.000	1.400.000
		Carpintería de Metálica				
17	72101903-001	Puerta de chapa doblada con marcos de perfiel "L" 1,25 x 2,10	un	1,00	1.300.000	1.300.000
18	72101903-001	Ventana balancín de 1,50x1,65	un	3,00	750.000	2.250.000
		Vidrios				
19	72102602-004	Vidrios	m2	7,00	130.000	910.000
		Instalaciones eléctricas				
20	72131601-001	Extensión de LÍNEA Aérea cable 2*16 mm	gbl	1,00	650.000	650.000
21	72131601-001	Tablero Seccional de 6 modulo	un	1,00	400.000	400.000
22	72131601-001	Boca de luces y toma corrientes	bocas	11,00	105.000	1.155.000
23	72131601-001	Boca para ventiladores	bocas	4,00	105.000	420.000
		Artefactos Lumínicos				
24	39111501-001	Fluorescente 2 x 40 w	un	6,00	110.000	660.000
25	39111501-001	Fluorescente 1 x 40 w	un	2,00	80.000	160.000
26	39111501-001	Ventilador	un	4,00	400.000	1.600.000
		Pintura				
27	72131601-012	De pared al látex	m2	95,00	18.000	1.710.000
28	72131601-012	de pared vistos con silicona	m2	84,00	18.000	1.512.000
29	72131601-012	de techo	m2	70,00	18.000	1.260.000
30	72131601-012	de aberturas de metálica sintético	m2	16,00	20.000	320.000
31	72131601-013	**Limpieza final de obra**	gbl	1,00	700.000	700.000
Precio Total IVA incluido						**60.686.000**

ALTO VERA
CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA
SECRETARIA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA
SECRETARIA DE OBRAS
INTENDENTE

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura Crédito por el monto autorizado acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. 24.274.400 (**GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS)**; B) 30% en la primera certificación de la obra Gs. 18.205.800 **(GUARANIES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS)**, C) 30% en la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. 18.205.800 **(GUARANIES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS).**----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", y afecta al Ejercicio Fiscal 2.012, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, 30 -011 Aporte del Gobierno central con Royalties.-

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.----------

ALTO VERA CONSTRUCCIONES

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta 3 (tres) meses.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contratación

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Alto Vera – Departamento de Itapúa.----------

ALTO VERA CONSTRUCCIONES

.....

Sr. Cesar Cabral
Contratista

.....

Sr. Pedro Maciel
Secretaria Municipal

.....

Sr. Hernán Avalos
Intendente Municipal